

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**130****MADRID NÚMERO 58**

EDICTO

Doña Nuria Tardío Pérez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 58 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.407 de 2008, instado por el letrado de la Comunidad de Madrid, frente a la entidad “Gestservi Organización y Gestión, Sociedad Limitada”, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 22 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda y, por tanto, se debe condenar a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 10.288,90 euros, más el interés legalmente aplicable desde el día 28 de julio de 1997, y con expresa condena en costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días. De conformidad con el contenido de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, se indica a las partes que para la interposición del recurso de apelación la necesidad de constituir un depósito de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado (número 2655/0000/02 y número de procedimiento/año), indicando en el depósito que se trata del recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde “Gestservi Organización y Gestión, Sociedad Limitada”, se expide la presente en Madrid, a 25 de octubre de 2010.—  
La secretaria (firmado).

(03/42.667/10)